

Municipalidad Provincial de Sechura



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0825 - 2013-MPS/A

Sechura, 04 de noviembre del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 0757-2013/MPS-GM-GAJ, de fecha 22 de Octubre del 2013, emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre RECONOCIMIENTO de la Junta Directiva del AA.HH "Juan Bautista" del Distrito y Provincia de Sechura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de Reg. N° 14406 del 01 de octubre del 2013 el Agente Municipal del Asentamiento Humano Juan Bautista de Sechura, señala que en Asamblea General de autoridades y moradores el día 04 de agosto del 2013 se eligió a la nueva directiva del Comité Central del AA.HH. Juan Bautista Sechura, la misma que está conformada por Presidente: Natividad Morales Pingo DNI N° 02848742, Vicepresidente: Antonio García Jiménez DNI N° 40535129, Secretario: Tomás Espinoza Chapilliquén DNI N° 02709207, Tesorero: Simón Bayona Bayona DNI N° 03669869, Fiscal: Braulio Pinday Yamunaque DNI N° 02611620, 1° Vocal Amalia Ramírez Paiva DNI N° 41495898, 2° Vocal: Pilar Carrera Paiva DNI 44788686, por lo que solicitan el reconocimiento respectivo de la nueva Junta Directiva del Comité Central del A.H. Juan Bautista de Sechura;

Que, mediante Informe N° 025-2013-MPS-OPV de fecha 21 de octubre del 2013, el Jefe de Oficina de Participación Vecinal, manifiesta que habiendo realizado las coordinaciones correspondientes para corroborar la veracidad de lo expuesto emite Informe Favorable para que se Reconozca a la Junta Directiva del AA.HH Juan Bautista – Sechura.

Que, mediante documento de Visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que vista la solicitud de reconocimiento de la Junta Directiva del AA.HH Juan Bautista del Distrito y Provincia de Sechura, el cual ha sido elegido en un acto democrático en reunión con los habitantes del AA.HH antes mencionado, tal como consta en el acta de reunión de fecha 04 de agosto del 2013 que adjunta y teniendo en cuenta que los representantes se encuentran identificados con su documento de identidad, Opina que se Declare PROCEDENTE y mediante Resolución de Alcaldía se efectúe el reconocimiento de la JUNTA DIRECTIVA DEL AA.HH "JUAN BAUTISTA" DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA.

Que, el Art II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que las Municipalidades como órgano de gobierno gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 32 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las atribuciones del alcalde son de atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales (...);

Por, lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER A LA JUNTA DIRECTIVA DEL AA.HH "JUAN BAUTISTA" DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE SECHURA; conformado de la siguiente manera:

✓	Presidente	: Sra. Natividad Morales Pingo	DNI N° 02848742
✓	Vicepresidente	: Sr. Antonio García Jiménez	DNI N° 40565129
✓	Tesorero	: Sr. Simón Bayona Bayona	DNI N° 03669869
✓	Secretario	: Sr. Tomás Espinoza Chapilliquén	DNI N° 02709207
✓	Fiscal	: Sr. Braulio Pinday Yamunaqué	DNI N° 02611620
✓	Vocal	: Sra. Amalia Ramírez Paiva	DNI N° 41495898
✓	Vocal	: Sra. María del Pilar Carrera Paiva	DNI N° 44788686

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- ORDENAR al JEFE DE LA OFICINA DE PARTICIPACIÓN VECINAL, se encargue de coordinar con los directivos del citado Comité para su adecuado funcionamiento y fiscalización.

ARTICULO 4°.- Dar Cuenta al Comité designado, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Participación Vecinal, Oficina de Control Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
JOSE BERNARDO PAZO MUMURA
ALCALDE